



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003497-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, PE/003497, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0803497, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre.

Por Orden CYT/1748/2010, de 20 de diciembre (BOCyL n.º 245 de 22 de diciembre de 2010), se resolvió la citada convocatoria de subvenciones y se concedió al Ayuntamiento de León una subvención por importe de 52.366,08 €, habiéndole sido abonado en concepto de anticipo la cuantía de 29.972,69 €, correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2010, según se establecía el apartado 3.º de la Orden de resolución de la convocatoria.

Transcurrido el plazo establecido para la justificación del proyecto objeto de subvención, el 28 de noviembre de 2011 se procedió a efectuar el correspondiente requerimiento según lo establecido en el artículo 14.4 de la Orden CYT/209/2009, de 5 de febrero, modificada por la Orden CYT/1175/2010, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino, concediéndole un plazo de quince días.



Con fecha 21 de agosto de 2012 se notificó al Ayuntamiento de León la Resolución de la Dirección General de Turismo por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de incumplimiento de la subvención, y se concedió un plazo de quince días para formular alegaciones o aportar los documentos que estimara convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Transcurrido el plazo indicado se procedió a declarar el incumplimiento por el Ayuntamiento de León de las condiciones establecidas en la subvención concedida y a acordar el reintegro por Resolución de la Dirección General de Turismo de 12 de noviembre de 2012 que ha sido notificada al Ayuntamiento de León el 20 de noviembre de 2012.

Valladolid, 19 de diciembre de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez  
Consejera